



Montevideo, 10 de octubre 2024

Departamento de Adquisiciones:

Consulta recibida en línea:

Los cursos online solicitados tienen que ser filmados y editados previamente para luego ser subidos a la plataforma, o serán clases en vivo desde la plataforma y luego quedarán grabadas.

Respuesta a oferente:

Cada curso tiene una duración de 8 semanas. Cada semana representa un módulo/temática a profundizar.

Se espera que en cada uno de estos módulos se desarrolle la temática correspondiente de manera clara, asertiva y con una didáctica entretenida para quienes realicen los cursos.

No es obligatorio que todas las clases estén filmadas. Únicamente aquellas DOS que son sincrónicas con los participantes deberán ser en vivo y grabadas para que queden disponibles en la plataforma.

El proveedor, dentro de su propuesta, podrá utilizar herramientas innovadoras para la mejor comprensión de las personas participantes, realizar videos propios con sus docentes que expliquen la temática de la semana o usar textos, imágenes o videos que ya están disponibles en internet sobre la temática, así como colgar bibliografía de libros, revistas académicas o similares como parte de la semana, citando fuente y autoría correspondiente.

Todos estos contenidos serán revisados y previamente acordados con Inmujeres, con el fin de que sigan los lineamientos conceptuales de la política pública.

A continuación, se presenta ***a modo de ejemplo*** un un módulo de un curso dirigido a estudiantes de educación media:

Se explica que es "Noviazgos Libres de Violencia" con un audiovisual de la campaña y con texto cargado en la propia moodle.




moodle-inmujeres.mides.gub.uy/course/view.php?id=6

Moodle Inmujeres Español - Internacional (es)

Noviazgos libres de violencia

[No asociar a los estudiantes](#)



Noviazgos Libres de Violencia basada en Género

Nos encontramos en la segunda semana de trabajo, y antes de seguir adelante vamos a hablar de qué es la violencia basada en género.

En Uruguay tenemos una ley 19.580 que refiere a esta violencia y en su artículo 4 la define: entendemos a la violencia de género como una discriminación que afecta la vida, la libertad, la integridad física, psicológica, sexual, económica así como la seguridad personal de las mujeres. Esta violencia se sustenta en una relación desigual de poder en base a su género y tiene como objetivo o resultado lesionar, anular el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres.

👉 ¿A qué nos referimos con los noviazgos libres de violencia?

Son aquellas relaciones sexo afectivas en las que existe **consentimiento** por parte de las personas involucradas para estar en una relación, se basa en acuerdos explícitos o implícitos, que pueden variar en el tiempo (y de una relación a otra), y se dan en un marco de igualdad y respeto, reflejando gustos o deseos de las personas involucradas.

Es importante decir que nos referimos a personas de igual o distinta edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, identidad étnica racial, creencia, que puedan tener, o no, alguna discapacidad.

¿Qué es la violencia digital?

Podemos definir a la violencia digital como "aquella que se comete y expande a través de medios digitales como redes sociales, correo electrónico o aplicaciones de mensajería móvil, y que causa daños a la dignidad, la integridad y/o la seguridad de las víctimas"

Las violencias que suceden en internet, no son distintas a las que ocurren en otros ámbitos si bien tienen características propias.

Aunque sí tienen características propias:

- permite mayores posibilidades de control a la posible víctima (la geolocalización: horarios de conexión, contactos y charlas privadas);
- genera una falsa sensación de anonimato, en la que las personas amenazan, insultan, violentan pensando que nadie se entera quién es.

Sin otro particular, saluda cordialmente,

Mónica Bottero
Directora
InMujeres-MIDES

Avda. 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy